



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 NOV 2015

RES. H. Nº 1704/15

Expte. Nº 4.984/15

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la compra de equipamiento para Laboratorio de Televisión de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Ana Inés Echenique, responsable de la cátedra de Televisión de la carrera de Ciencias de la Comunicación, presentó oportunamente pedido relacionado al equipamiento del Laboratorio mencionado;

Que a efectos de completar los equipos necesarios para el funcionamiento del espacio destinado a tareas de Televisión, en el marco de la actividad curricular de la carrera mencionada, corresponde efectuar la compra de los mismos a fin de garantizar el dictado de la cátedra en condiciones adecuadas;

Que el área de compras procedió a efectuar la gestión pertinente de adquisición de acuerdo a la reglamentación vigente en materia de contrataciones del Estado;

Que asimismo la docente presenta nota adjuntando presupuestos relacionados a los bienes a comprar, documentación que se eleva a Decanato para su consideración;

Que considerada la presentación de cotizaciones y las condiciones de venta propuestas por los proveedores, el área de contrataciones sugiere hacer lugar a la evaluación de las mismas teniendo en cuenta que se trata de bienes ofertados similares a los requeridos;

Que las ofertas presentadas corresponden de firmas dedicadas a la venta de estos productos y las condiciones de venta son apropiadas para concretar la gestión de compra en el corriente ejercicio;

Que la responsable del área de compras hace notar que el precio ofrecido resulta conveniente por cuanto al tratarse de bienes importados los mismos están cotizados a valor pesos y a un precio inferior al estimado por la docente a principios de año, además de la entrega de los bienes en el corto plazo;

Que dada las actuales condiciones económico-financieras que han generado inestabilidad en los precios de mercado e incertidumbre en la existencia de stock de bienes importados, particularmente, a lo cual se debe tener en cuenta el inminente cierre del ejercicio contable, cabe considerar lo propuesto por el área de contrataciones;

Que por la situación inusual de la contratación y las ofertas recibidas, entre las cuales resulta conveniente la de la firma MDP, se procedió a consultar vía telefónica con la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad, acordando que la contratación es posible dentro del marco legal pertinente y con las correspondientes fundamentaciones, las cuales se esgrimen en el presente acto administrativo;

Que habida cuenta de la necesidad de adquirir los bienes y a la existencia de recursos para atender la contratación, es conveniente efectuar la compra de acuerdo a lo expuesto y en virtud de lo establecido en el Art. 25, Inc. d) Apart. 5) del Decreto 1023/01 y Art. 34 del Decreto 893/12 – Anexo I, correspondiendo enmarcar la gestión con el carácter de Contratación Directa;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 1704/15

Expte. Nº 4.984/15

..//

ARTICULO 1º.- ADJUDICAR mediante Contratación Directa FH-08/15, la compra de equipamiento para Laboratorio de Televisión de esta Facultad, a la firma: MDP Sistemas Digitales, CUIT Nº 30-70708853-9, con domicilio en calle Independencia Nº 2512 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. Buenos Aires, los ítem 1 (1 unidad), 2 (3 unidades), y 3 (2 unidades), por el total de pesos ciento cincuenta mil ochocientos treinta y cinco (\$ 150.835,00), según lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto en la suma total de pesos ciento cincuenta mil ochocientos treinta y cinco (\$ 150.835,00) a la partida presupuestaria R.0020.027.004.010.16.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4. correspondiente al presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.-

ARTICULO 3º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y posteriormente SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave.-

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA TÉCNICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa.



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.